

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 774 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Antonio Esteban González, contra la empresa “Securitas Direct España, Sociedad Anónima Unipersonal”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 462 de 2010

En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre sanciones, entre partes: de una, y como demandante, don Félix Antonio Esteban González, que comparece asistido del letrado don Alberto Mansino Martín, y de otra, como demandada, “Securitas Direct España, Sociedad Anónima Unipersonal”, que comparece asistida del letrado don Félix Bermejo Esteban, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que desestimo la demanda interpuesta por don Félix Antonio Esteban González, contra “Securitas Direct España, Sociedad Anónima Unipersonal”, confirmándose la sanción impuesta por la empresa y, en consecuencia, absuelvo a la empresa demandada.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Félix Antonio Esteban González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.436/10)